



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA TRASLADOS ELECTRONICOS

TRASLADO No 005 08/02/2023

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



| RADICACION | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | TRASLADO | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|--|--------------------------------|---|------------------------|---------------------|-------------------|
| 76-109-31-03-001-2022-00099-00 | Ejecutivo para efectividad de la garantía real | BANCOLOMBIA S.A. | SOCIEDAD SIKAMAR LIMITADA, ALEXANDER GIPIS SAAVEDRA y CARMEN RITA SAAVEDRA GARCÍA | Liquidación de crédito | 3 días Art. 446 CGP | Allega Demandante |
| 76-109-31-03-001-2021-00047-00 | Ejecutivo singular | IVÁN ALEXANDER TORRES VICTORIA | ALADINO MOSQUERA MANYOMA | Liquidación de crédito | 3 días Art. 446 CGP | Allega Demandante |
| 76-109-31-03-001-2022-00098-00 | Ejecutivo singular | BANCOLOMBIA S.A. | SOCIEDAD SIKAMAR LIMITADA y OTRO | Liquidación de crédito | 3 días Art. 446 CGP | Allega Demandante |

En caso de no poder visualizar de forma adecuada la información de la cual se corre traslado se le solicita a los interesados que se encuentra debidamente autorizados de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, hacerlo saber a este Despacho y solicitar la remisión de los archivos al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente **JUAN MANUEL LÓPEZ BASTRANA** Secretario

Atentamente, **JUAN MANUEL LOPEZ PASTRANA** Secretario